



De publicación inmediata: 29/07/2020

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

**EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA QUE LAS ESCUELAS DE MANEJO
AUTORIZADAS POR EL DMV AHORA PUEDEN DICTAR CURSOS DE
APRENDIZAJE A DISTANCIA PREVIOS A LA LICENCIA**

El DMV del estado de Nueva York ha emitido lineamientos para las escuelas de manejo a fin de permitirles realizar cursos previos a la licencia utilizando tecnologías establecidas y seguras, como Zoom, WebEx, Go To Meeting y Skype

Los cursos de aprendizaje a distancia satisfarán la demanda de capacitación vial mientras se adhieren a los lineamientos de distanciamiento social a medida que continúa la crisis de salud pública por la COVID-19

El Gobernador Andrew M. Cuomo también anunció hoy que las escuelas de manejo autorizadas por el Departamento de Vehículos Automotores (DMV, por sus siglas en inglés) ahora pueden dictar cursos de aprendizaje a distancia previos a la licencia. Debido a la crisis de salud pública por la COVID-19, las escuelas de manejo en todo el Estado no han podido ofrecer a los estudiantes el curso previo a la licencia, también conocido como curso de cinco horas. Con el fin de satisfacer de manera segura la demanda de capacitación de conductores y al mismo tiempo cumplir con las pautas de distanciamiento social, el Departamento de Vehículos Automotores del Estado ha emitido orientación a las escuelas de manejo que les permiten dictar cursos previos a la licencia utilizando tecnología establecida y segura, como Zoom, WebEx, Go To Meeting y Skype.

"A medida que seguimos estableciendo una nueva normalidad, es importante ser flexibles en la forma en que administramos ciertos servicios, incluido el proceso para obtener una licencia de conducir", **comentó el gobernador Cuomo**. "El curso previo a la licencia es fundamental para que los neoyorquinos aprendan a conducir de forma segura, y permitir que las escuelas de conducción reanuden este curso a distancia permitirá que no se ponga en riesgo la salud y la seguridad de los participantes".

Cualquier escuela de manejo autorizada por el DMV que esté actualmente autorizada para dar cursos previos a la licencia y elija realizar el curso a través de la tecnología de aprendizaje a distancia puede hacerlo de inmediato bajo las siguientes condiciones:

1. Las escuelas no necesitan la aprobación del DMV para implementar la opción de aprendizaje a distancia, pero deben tener la autorización válida para proporcionar cursos antes de la licencia y emplear a uno o más instructores calificados.

2. Los cursos se deben dar en vivo, en tiempo real, por los instructores calificados de prelicencia de la escuela a través de sesiones de video. La opción de teleconferencia de la escuela debe admitir la interacción entre instructores y estudiantes, cara a cara, tal como lo harían en un aula tradicional, pero en el entorno virtual. No se admiten software ni programas informáticos para entregar los cursos sin un instructor calificado.
3. Los estudiantes deben preregistrarse y presentar su permiso de aprendizaje para que la escuela pueda identificarlos, asegurarse de que reúnen los recursos para tomar el curso y registrar la información de los estudiantes como se indica en el permiso. Las escuelas de manejo deben cumplir con todos los lineamientos de distancia social vigentes emitidos por el Departamento de Salud del estado y las jurisdicciones locales, y con toda restricción operativa requerida por New York Forward, si el preregistro se realiza en persona en el lugar de negocios de la escuela.
4. En el momento de la matriculación, la escuela debe proporcionar al estudiante instrucciones que expliquen los requisitos para participar en el curso y completarlo, incluidos los requisitos tecnológicos que el estudiante debe tener en cuenta.
5. El plan de estudios y el contenido del curso de prelicencia aprobados por el DMV deben entregarse antes de que el instructor emita el certificado de finalización del curso MV-278. Las escuelas de manejo deben garantizar que los certificados de finalización del curso se expidan únicamente a los estudiantes que hayan completado el curso, que reúnan los recursos y que hayan sido identificados por la escuela de manejo en el momento de la matriculación y durante todo el curso. Una vez finalizado el curso, el certificado firmado por el instructor se enviará por correo a la dirección en el permiso del cliente con instrucciones para que el estudiante lo firme antes de programar una cita para la prueba vial del DMV.
6. Los cursos de aprendizaje a distancia no estarán sujetos a los requisitos de aprobación del aula, pero la ubicación desde la que el instructor esté dando clases debe ser apropiada, libre de distracciones y conducente al aprendizaje.
7. La escuela debe mantener registros de acuerdo con la reglamentación y, en el caso de la educación a distancia, también debe mantener y registrar el método de entrega y el instructor que da el curso.
8. La escuela y sus instructores que utilizan el aprendizaje a distancia son responsables de preservar la seguridad y la privacidad de los estudiantes y la integridad del curso dentro de los parámetros mencionados anteriormente y de acuerdo con todas las leyes, reglamentos y políticas que rigen las escuelas de manejo, los instructores de la escuela de manejo y el curso de prelicencia.
9. Las infracciones a la ley, las reglamentaciones o las políticas, incluidas las que figuran en este aviso, están sujetas a la suspensión o revocación de la licencia de conducir y la certificación del instructor.

Ante cualquier duda o inquietud, dirigirse a la Unidad de Escuelas de Manejo del DMV en DriverTrainingProgram@dmv.ny.gov o llamar al **(518) 473-7174**, opción #3.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)